

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2564 *DESARROLLOS DE BENISSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con la solicitud de un accionista titular de más del 5 por cien del capital social y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 7 de mayo de 2013, a las diez horas y treinta minutos, en el domicilio de la sociedad, Avenida Angel Doménech 10, Jávea, Alicante, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 8 de mayo de 2013, a la misma hora y en el mismo lugar, publicada en el BORME el día 27 de marzo de 2013 (página 2235), con la inclusión de los siguientes puntos del orden del día, permaneciendo inalterado el resto de la convocatoria conforme a lo ya publicado:

Cuarto bis.- Examen de la situación jurídica en la que se encuentra el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Desarrollos de Benissa Sociedad Anónima frente al Ayuntamiento de Benissa y análisis de los posibles resultados y sus consecuencias sobre los solares de la mercantil.

Cuarto ter.- Información a la Junta General sobre el valor actual del patrimonio social de la mercantil, incluyendo la exposición de las últimas tasaciones realizadas sobre los solares titularidad de la mercantil a fin de valorar las posibles variaciones de valor de los mismos.

Cuarto quater.- Examen y en su caso aprobación de un plan de viabilidad que contenga un aumento del capital social con prima a fin de evitar incurrir en las causas de disolución contempladas en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Subsidiariamente y para el supuesto que no se apruebe el referido aumento de capital, examen y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad por inactividad de la sociedad por un periodo superior a un año de conformidad con lo establecido en el artículo 363.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta por el accionista solicitante del presente complemento y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jávea, 5 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración.
Firmado: Bernardo Colomer Sancho.

ID: A130018384-1